ACTA N° 90-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes quince de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Ângulo, Ana Isabel Mora Ugalde **Ausentes:** Elena Lorena Araya Quirós.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes, Tatiana Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Gerardina Ly Jimenez Secretaria a.i.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura de correspondencia
II- Asuntos de Trámite Urgente
III- Dictámenes de Comisión
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones de los señores Regidores
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Ochenta y nueve correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes 08 de enero 2018.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y seis correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles 10 de enero de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número cincuenta y seis y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-025-2018 de fecha 12 de enero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

"…Con la finalidad de concluir con el proceso de des inscripción del Vehículo PlacaSM-2934 Marca: IVECO, Categoría: carga pesada, estilo: 19029N, carrocería: vagoneta, propiedad de la Municipalidad de Esparza, es necesario tramitar ante la Notaría del Estado la escritura de des inscripción.

Por lo que solicito a este Honorable Concejo Municipal

- Autorizar a esta Alcaldía a comparecer en escritura pública para la des inscripción del vehículo placa SM-2934 ante la Notaría del Estado…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se autoriza a la Alcaldía Municipal a comparecer en escritura pública para la des inscripción del vehículo placa SM-2934 ante la notaría del estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota de fecha 10 de enero del 2018, dirigido Concejo Municipal de Esparza por el señor Richard Cortés Guerrero, cédula 601550596; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un cordial saludo, por este medio me permito solicitar una audiencia para exponer el cierre de la calle de la Cima del Cielo a San Juan Chiquito…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sra. Ana Virginia Sandoval, que bien que venga, lo que pasa es que no sé si lo hace a nombre de Asociación, o el dueño de la servidumbre, en el pasado una vez se habían presentado unos vecinos diciendo que iban a agrandar esa calle y resulta que nada se dio, esa calle siempre ha presentado problemas, es una servidumbre, la Municipalidad nunca ha invertido ahí porque es privado.

SE ACUERDA: Otorgar audiencia al señor Richard Cortés Guerrero con el fin de exponer el cierre de la calle de la Cima del Cielo a San Juan Chiquito**,** el día miércoles 17 de enero de 2018 a las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio SETENA-DT-EAE-01-2018 de fecha 11 de enero de 2018, dirigido a los Señores (as) Concejo Municipal y al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal por la señora Geóg. Nuría Chavarría Campos, Jefe SETENA; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un cordial saludo. Con el objeto de finalizar el análisis del documento denominado "Nueva Versión del Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS)·1I1 FASE", circunscrito a la Incorporación de la variable ambiental del Plan regulador del cantón de Esparza, se solicita entregar a la SETENA de forma impresa y digital, versión definitiva del "Reglamento de Desarrollo Sostenible" con las correcciones siguientes:

1. El RDS-III FASE, presentado de forma digital, debe ser consistente con lo presentado en forma impresa, ya que se observan algunas inconsistencias:

a. En el Título I, el Artículo 5; "Sobre la participación del proponente en la gestión de implementación del RDS"; El Título II: lineamientos ambientales generales:

Título IV: "Sanciones"; Tabla 1. Zonas establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Esparza"; faltan en el reglamento impreso. Así mismo, en la Tabla de contenido, aparece Glosario Técnico y Anexos, que no se desarrollan ni en el formato digital, ni en el impreso.

2. Las numeraciones de los Artículos, deben ser consistentes tanto para el RDS escrito y digital, asi como en la Tabla de Contenido y en el desarrollo:

a. En el formato digital, las diferencias entre la Tabla de contenido y el desarrollo:

Capitulo 3. Lineamientos ambientales específicos, los articulados presentan diferentes numeraciones. En la Tabla no aparece el artículo 1, 5 y 7, y en el desarrollo, no aparece el artículo 2 y 5.

b. En el formato escrito, faltan los Artículos 2. 5, y las numeraciones no son consistentes.

3. En la tabla de contenido digital, en el índice de tablas, se debe modificar los siguientes casos:

a. No se presenta IFA muy alto, por lo que les Tablas 2 y 3, corresponden al IFA alto.

b. Tabla 4,5,6 y 7, no corresponde los incisos, ni las subzonas, de la zonificación propuesta.

c. No existe IFA muy bajo (Artículo 5), por lo que la Tabla 14, corresponde a la Zona de Sobreuso II-B, tal como aparece en el desarrollo, lo que cambia la numeración hasta la Tabla 21,

4. Se debe incluir en el Capitulo 1: disposiciones generales, en el Artlculo1: Principios y fundamentación; el cambio de la nomenclatura de las Zonas de Protección de Manantiales (Macacona-San Jerónimo-San Rafael), por Zonas de Recarga

Manantiales (Macacona-San Jerónimo-San Rafael). Esta nueva nomenclatura se debe reflejar en la tabla de atributos del shape correspondiente.

5. Debe existir consistencia de la nomenclatura de zonificación entre todas las tablas y en la tabla de atributos del shape:

a. Zona Residencial 1 Muy Baja Densidad Cascabel: diferente en la Tabla 25 y en el capítulo 2: de la zonfficaci6n propuesta y shape.

b. Zona Residencial Muy Baja Densidad Salitral: diferente en la Tabla 26 y en el capítulo 2: de la zonificación propuesta y shape.
c. Zona Residencial Muy Saja Densidad San Jerónimo: diferente en la Tabla 26 y en el capítulo 2: de la zonificación propuesta y shape.
d. Zona Residencial 2 Baja Densidad Juanilama: diferente en el RDS y en el shape.
6. Falta incluir, en el Titulo I, Capítulo 1, Artículo 2: Definiciones y nomenclatura; la "Zona Protectora Estero Mero".
7. En el Capítulo 2: De la zonificación propuesta en la Tabla 1. Zonas establecidas en el Plan Regulador del Cantón de Esparza:
a. Zona Residencial 2 Baja Densidad Artieda (Z.R.2.B.D.A.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Carrillos (Z.R.2.B.D.C.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Esparza Norte (Z.R.2.B.D.E.N.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Esparza Sur (Z.R.2.B,D.E.S.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Guadalupe (Z.R.2.B.D.G.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Jocote (Z.R.2.B.D.J.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Pan de Azúcar (Z.R.2.B.D.P.A); Zona Residencial 2 Baja Densidad Salinas (Z.R.2.B.D.S); Zona Residencial 2 Baja Densidad San Jerónimo (Z.R.2.8.D,S.J); Zona Residencial 2 Baja Densidad San Juan Chiquito (Z.R.2.B.D.S.J.C.); Zona Residencial 2 Baja Densidad Juanilama (Z.R.2B.D.Ju.); en el propósito se menciona un rango de densidad de vivienda/hectárea entre 16 a 33, y en los requisitos se da una densidad máxima de 16 viviendas/Ha, lo que no corresponde con el rango anterior.
b. Zona Residencial 3 Media Densidad Nances (Z.R.3.M.D.N.); Zona Residencial 3 Media Densidad Esparza Occidente (Z.R.3.M.D.E.O.); Zona Residencial 3 Media Densidad Mojón (Z.R.3.M.D.M.); Zona Residencial 3 Media Densidad San Juan Grande (Z.R.3.M.D.S.J.G.); Zona Residencial 3 Media Densidad San Rafael (Z.R.3.M.D.S.R.); en el propósito se menciona un rango de densidad de vivienda/hectárea entre 33 a 50, y en los requisitos se da una densidad máxima de 32 viviendas/Ha. lo que no corresponde con el rango anterior.
c. Zona Residencial 4 Alta Densidad Esparza Oriente (Z.R.4.A.D.E.O.); Zona Residencial 4 Alta Densidad Juanilama (Z.R.4.A.D.J.); Zona Residencial 4 Alta Densidad Macacona (Z.R.4.A.D.M); Zona Residencial 4 Alta Densidad Marañonal (Z.R.4,A.D.Ma); en el propósito se menciona un rango de densidad de vivienda/hectárea entre 50 a 62, y en los requisitos se da una densidad máxima de 64 viviendas/Ha, lo que no corresponde con el rango anterior.
8. En el Artículo 7: Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de los acuíferos: en
a. Tabla 29. Zona Comparativa 8:
Zona Turística Cerro Cocoliso (Z.T.C.C.), Zona Turística La Roca-Doña Ana (Z.T.L.R.D.A.): se debe incluir directrices y limitantes para las zonas de vulnerabilidad extrema y alta, ya que la zona turística de Cocoliso, presenta vulnerabilidades de extrema, alta y baja, y la Zona Turística La Roca-Doña Ana, presenta vulnerabilidades de alta y baja.
b. Tabla 36. Zona Comparativa 15:
Zona Agropecuaria Forestal 2 (Z.A.F.2): se debe incluir directrices y Limitantes para las zonas de vulnerabilidad extrema y alta.
c. Tabla 37. Zona Comparativa 16:
Zona Agropecuario Forestal 3 (ZAF.3): se debe incluir directrices y Limitantes para las zonas de vulnerabilidad extrema y alta.
Para !o anterior se les concede un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación del presente oficio, misma que se hace al medio por ustedes señalado. .." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Se solicita a la Secretaria Municipal enviar copia del documento de SETENA a todos los señores regidores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce correo electrónico de fecha 15 de enero del 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal, por Sra. Carolina Nuñez Masís Profesional Asistente de innovación y desarrollo IFAM; el cual se transcribe a continuación:

"…Externamos cordial invitación a participar del Lanzamiento y Reconocimiento de Ciudades Emprendedoras, favor confirmar asistencia por este mismo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación.

5- Se conoce correo electrónico de fecha jueves 11 de enero 2018, dirigido a la señora Margoth Vásquez, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza por la señora Magaly Molina Arias, Gerente General de HESSINGENIERÍA; texto que se transcribe a continuación:

"…Tal y como conversamos hace un par de semana sobre la solicitud de obtener un visado municipal para un anteproyecto de lotes (FFPI) ubicado en San Silencio, San Juan Grande de Esparza, le comento brevemente sobre nuestra petición.

Recientemente aprobamos ante el sistema de APC, un anteproyecto de Fincas Filiales Primarias Individualizadas, con el fin primeramente de verificar que el proyecto cumple y tiene todos los requisitos y disponibilidades de servicios tales como el agua, desfogue pluvial, etc. para ser desarrollado.

La segunda razón de la aprobación es poder inscribir el anteproyecto ante el registro nacional, con el fin de poder segregar los lotes (FFPI) y lograr desarrollarlo por etapas. Pero para lograr inscribirlo requerimos que el mismo sea aprobado por la municipalidad. De ahí es donde nace nuestra solicitud.

Por lo expuesto anteriormente le agradecería mucho nos indique como proceder al respecto y que requisitos de nuestra parte necesitan para dicha aprobación.

Les adjunto los planos del anteproyecto donde se muestra los sellos y la aprobación por parte del CFIA e instituciones. Así como el plano de catastro de la propiedad…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se traslada copia de la nota enviada por la señora Magaly Molina Arias a la Gestión de Ordenamiento Territorial para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota sin fecha, con tema de LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000013-1 sobre AQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, dirigido al Concejo Municipal, por los señores Marco Antonio Johanning Castillo y Eduardo Villalta Blanco, ambos de Autostar Vehículos S.A; texto que se transcribe a continuación:

Nosotros, AUTOSTAR VEHICULOS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno- trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta, en nuestra condición de oferentes de la indicada licitación; manifestamos lo siguiente:

Prorrogamos nuestra oferta por el tiempo necesario para que exista una adjudicación en firme dentro del proceso licitatorio y la garantía de participación está vigente hasta el 07 de mayo, de ser necesario la misma será prorrogada.

SE ACUERDA: Trasladar copia de nota de los señores de Autostar Vehículos Sociedad Anónima a Proveeduría para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 09 de enero de 2018, dirigido Concejo Municipal, por el Comité de la Cima y el Rosal, encabeza las firmas el señor Didier Mora Badilla, cédula 602370431; texto que se transcribe a continuación:

"… La presente es para dar a conocer nuestra agenda o puntos a tratar

1. Sabemos que tenemos nuestros hogares en lugares destinados para algún fin y que son terrenos de la municipalidad los cuales tenían muchos años sin uso y era utilizados para la venta de droga y el robo a ciudadanos de la comunidad.
2. Las familias ubicadas detrás de la escuela José francisco Pérez han logrado evitar robos a la misma ya que era un lugar para el consumo y asaltos era una zona peligrosa para los niños de la comunidad
3. Se mantiene limpio y bajo el compromiso de cada familia
4. Siempre estaremos dispuestos a colaborar con la municipalidad
5. Cada familia se comprometió a tener limpio y cuidar zonas de la quebrada y lugares de zonas verdes.
6. Muchas de las familias son de escasos recursos los cuales impide vivir dignamente o pagar algún

alquiler.

7. Tenemos hijos los cuales estudian para un mejor futuro y la escuela queda muy cerca hemos logrado que sea un lugar más seguro sin zacate alto y zonas más iluminadas-.
8. Pedimos muy respetuosamente y formalmente que la municipalidad de esparza tome las tierras así como están a los señores del INVU para no desalojar nuestros hogares
9. Siempre estaremos dispuestos a cualquier dialogo y reubicación ante cualquier proyecto de vivienda a futuro.
10. Mantenemos preocupación ante niños ,embarazadas ,adultos mayores, y personas con discapacidad ya que no cuentan con un hogar estable.
11. Somos más de 25 familias donde hay 39 niños, 42 adultos, entre ellos embarazadas , Adulto mayores, Personas con discapacidad
12. Señores del concejo municipal los robos y el consumo de drogas en la comunidad a crecido muy rápidamente jóvenes cometen robos y se escoden en lotes vacios pedimos conciencia tente la problemática que crece en esparza y son utilizados para botar desechos peligrosos y dan muy mal aspecto a nuestro cantón

Pedimos muy respetuosamente una cita formal para un acuerdo para nuestras familias y para el bien de nuestra comunidad…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité de la Cima y El Rosal para el día miércoles 7 de febrero a las 6:30 p.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio CM-SM-028-2018 de fecha 09 de enero 2018, dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaría Concejo Municipal de Esparza por la Señora Sandra Hernández Chinchilla, Secretaría del Concejo Municipal de Parrita; texto que se transcribe a continuación:

"…Por este medio procedo a comunicarle Transcripción de Acuerdo N°07, Artículo Tercero, Correspondencia, Asunto N°08,de la sesiónOrdinaria N°003-2018, celebrada el ocho de Enero del dos mil dieciocho.

AC-07-003-2018: El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza, respecto al acuerdo donde le solicitan al Consejo Superior de la Educación, al Ministerio de Educación pública y demás órganos competentes la suspensión inmediata del programa de Estudio de afectividad y sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de que este se someta a análisis y sea reformulado, pues como evidenciamos, no responde a la realidad científica, a la legislación costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres ni a nuestra identidad. **Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente…" HASTA AQUÍ LA TRASNCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio de la Municipalidad de Parrita, externar el agradecimiento y archivar dentro del expediente correspondiente a la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DSC-ACD-014-01-18 de fecha 10 de enero 2018, dirigido a la Señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública y a los Señores de Consejo Superior de Educación con copia Sres. Concejo Municipal de Esparza por la Señora Jannina Villalobos Solís, Secretaría del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"…El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO IV-8 en su SESIÓN ORDINARIA N° 089 celebrada el día 09 de Enero del 2018, dispuso lo siguiente: 8. Copia de Oficio SM-1226-2017 de la Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Esparza, recibido el 22 de Diciembre del 2017, dirigido a Consejo Superior de Educación. Asunto: Solicitar al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y demás órganos competentes, suspender de manera inmediata el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, para que se someta a análisis y sea reformado por no responder a la realidad científica, a la Legislación Costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a nuestra identidad. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa. SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO). SE SOMETE A VOTACIÓN

DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO). ACUERDO FIRME…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio de la Municipalidad de Tibás, externar el agradecimiento y archivar dentro del expediente de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio SG-006-2018 de fecha 08 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Señora Sonia González Núñez, Secretaría del Concejo Municipal de Corredores; texto que se transcribe a continuación:

"…Transcribo a ustedes el acuerdo N°06, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°85, celebrada el día 18 de diciembre del año 2017.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda dar apoyo a moción del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, aprobada en el Acta N° 85-2017 de Sesión Ordinaria del lunes once de diciembre de dos mil diecisiete, Artículo N° VI, manifestándose en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaria Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824), por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINAR T a reflexionar sobre la decisión tomada en tomo a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio de la Municipalidad de Corredores, se externa el agradecimiento y se archiva dentro del expediente de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAIMIDAD.**

11- Se conoce oficio SM-021-2018 de fecha 05 de enero del 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba; texto que se transcribe a continuación:

"…Me permito transcribirles el Articulo Segundo, Inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 087-2017 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 26 de diciembre del 2017, que dice lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO CORRESPONDENCIA

2. Oficio SM-1201-2017 firmado por la señora Margoth León Vásquez - Secretaría Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Presidente de la República, Sinart, Asamblea Legislativa con copia a todas las municipalidades del país, de fecha 19 diciembre 2017.

Oficio SM 1201 del 12 de setiembre del 2017

Eliminar las transmisiones de la misa los domingos y entre semana, el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución por parte de la funcionaría Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a Ia Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824, por lo que insta a la Junta Directiva del SINART, a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristiano y espirituales,

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal brinda un voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de Esparza y sobre todo que atenta contra los valores cristiano y espirituales. Que la Junta Directiva del SINART reflexione sobre la decisión tomada en torno a este asunto.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la correspondencia en la forma presentada. Transcríbase cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Edgar Alvarado).

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio de la Municipalidad de Turrialba, se externa el agradecimiento y se archiva dentro del expediente de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio SM-1427-12-2017 de fecha 26 de diciembre 2017, dirigido a la Ministra de Educación, Asamblea Legislativa y las Municipalidades del País por señora Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de los Chiles; texto que se transcribe a continuación:

"…El Concejo Municipal de Los Chiles, mediante acta de la sesión ordinaria N°139, celebrada el día martes 26 de diciembre del 201 7, dio lectura a la nota de fecha 22 de diciembre del 2017, presentada por el Síndico Eliecer Gaitán Alvarado, Contra de la Ideología de Género que se va impartir en las escuelas, con el fin de que e envié a las otras municipalidades con el fin de que también se pronuncien porque sabemos que esto viene en contra de todos los principios espirituales y no es lo que dice la palabra de Dios. Tomando los siguientes considerando:

1-.) Que la familia está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella, "la comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Es el canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de una generación a otra" (Gustavikno P. E. 1987. P. 13.).

Cuando un ser humano nace, comienza en el seno de la familia a aprender las normas del comportamiento que se consideran adecuadas, buenas o morales; así desde pequeños se les enseñan las creencias religiosas y se les infunde una escala de valores determinados y una serie de normas de conducta.

La forma o estructura, así como el papel de la familia, varía según la sociedad. Con todo, la familia nuclear (dos adultos, hombre y mujer, con sus hijos), es la unidad principal de las sociedades.

En algunas u otras comunidades, el núcleo está integrado como una gran familia, con abuelos y otros familiares. Una tercera unidad familiar es la familia mono parental, en la que los hijos viven sólo con el padre o con la madre en situación de soltería, viudez o divorcio.

El derecho de familia tiene como fin normar las relaciones familiares así como delimitar los derechos y obligaciones de cada parte integrante del núcleo familiar. *La familia se considera prioridad de orden público, por constituir la base de la integración de la sociedad, asimismo es de orden público la protección legal y judicial de lo económico, social o culturalmente débiles, frente a quienes se hallan en la situación contraria.*

2)-. VATICANO, 01 Dic. 16/12:46 pm (ACl).- A lo largo de su pontificado, el Papa Francisco ha hecho varias advertencias sobre la ideología de género, una corriente que considera que el sexo no es una realidad biológica, sino una construcción sociocultural, que distintos gobiernos intentan imponer a través de la educación de los niños y jóvenes. "En vez de combatir las interpretaciones negativas de la diferencia sexual, que mortifican su valencia irreductible para la dignidad humana, se quiere cancelar, de hecho, esta diferencia, proponiendo técnicas y prácticas que hacen que sea irrelevante para el desarrollo de la persona y de las relaciones humanas".

A finales de julio de 2016 y dirigiéndose a los obispos de Polonia, el Pontífice afirmó que "en Europa, América, América Latina, África, en algunos países de Asia, hay verdaderas colonizaciones ideológicas. Y una de estas -lo digo claramente con nombre y apellido- ¡es la ideología de género! ". *"Hoy a las niñas - ¡a los niños! en la escuela se les enseña esto: que el sexo cada uno lo puede elegir.* ¿ Y *por qué enseñan esto? Porque los libros son de las personas e instituciones que te dan el dinero. Son las colonizaciones ideológicas, sostenidas también por países muy influyentes. Esto es terrible".*

En la exhortación apostólica postsinodal Amoris Laetitia, sobre el amor en la familia publicada en marzo de 2016, el Santo Padre explica en el numeral 86 que la ideología de género "presenta una

sociedad sin diferencias de sexo, y vacía el fundamento antropológico de la familia", además procura una identidad humana que puede determinarse de forma individual y ser cambiada en el tiempo. *"Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectivo radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer ", denuncia el Santo Padre.*

En marzo de 2015, el Papa Francisco se refirió a las "colonizaciones ideológicas" que afectan seriamente a la familia, ya que son "modalidades y propuestas que existen en Europa y llegan también de la otra orilla del Océano. Y luego esa equivocación de la mente humana que es la teoría de género, que crea tanta confusión ".

En abril de 2015, el Papa dirigió una catequesis sobre el ser humano creado por Dios como hombre y mujer, en la que dijo: "la cultura moderna y contemporánea ha abierto nuevos espacios, nuevas libertades y nuevas profundidades para el enriquecimiento de la comprensión de esta diferencia". "Pero ha introducido también muchas dudas y mucho escepticismo. Por ejemplo, *yo me pregunto si la así llamada teoría del género no sea también expresión de una frustración y de lino resignación, orientada a cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma.* Sí, corremos el riesgo de dar un paso hacia atrás. La remoción de la diferencia, en efecto, es el problema, no la solución".

El papá se acordó que el libro del colegio enseñaba la teoría del género, y esto va contra las cosas naturales. Una cosa es que una persona tenga esta tendencia, esta opción, e incluso que cambie de sexo, y otra cosa es hacer la enseñanza en la escuela en esta línea para cambiar la mentalidad. A esto yo llamo colonizaciones ideológicas".

Por tanto, del artículo VII, inciso B, se transcribe el acuerdo N°016, el Concejo Municipal de Los Chiles por decisión unánime acuerda: manifestarse, sobre la decisión tomada por el Ministerio de Educación Pública para impartir dentro del (Programa de Estudios de Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral), la ideología de género, en los Colegios y Escuelas de todo el país. Ya que es una teoría que en lugar de venir a enseñar y fortalecer los valores familiares y espirituales, lo que hace es confundir a los jóvenes y niños. "Como dice el Papa Francisco, la ideología de género, es una corriente que considera que el sexo, no es una realidad biológica, sino una construcción sociocultural, que distintos gobiernos intentan imponer a través de la educación de los niños y jóvenes. Es una ideología que lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una intimidad afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer". Por lo que este Concejo Municipal insta al Ministerio de
Educación Pública, a reflexionar sobre la decisión tomada con relación a este tema, ya que es algo que atenta contra la moral y los valores familiares y espirituales de una generación que ha perdurado, que es la base de una sociedad "La Familia". Que se considera prioridad de orden público, por constituir la integración de la sociedad, asimismo es de orden público la protección legal y judicial de lo económico, social o culturalmente. Remitir copia de este acuerdo a la Asamblea Legislativa, y a todas las municipalidades del país, para que se pronuncien al respecto. Definitivamente Aprobado y en Firme con cinco votos positivos…"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio de la Municipalidad de Los Chiles, se externa el agradecimiento y se archiva en el expediente de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio MSR-CM-AC-130-01-01-18 de fecha 05 de enero 2018, dirigido a la Unión Nacional de Gobierno Locales por señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón; texto que se transcribe a continuación:

"…Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirles el Acuerdo N° 01, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 130 Ordinaria del 02 de enero de 2018, que dice:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ABRAHAM V ARGAS QUIRÓS

CONSIDERANDO:

1) Que los recursos que provienen de las partidas específicas destinadas a proyectos urgentes de las comunidades del país, deben ser girados oportunamente y no seguir sacrificando a las. Comunidades por la forma en que el Poder Ejecutivo ha administrado sus finanzas.

2) Que esta preocupación ha sido recogida y comunicada en la Circular # DE-0268-2017, del 20 de diciembre de 2017, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
El Concejo Municipal acuerda:
1) Adherirse en un todo al reclamo formulado por la Municipalidad de Cartago sobre la necesidad de que el Poder Ejecutivo se organice en lo que deba hacer, para que el giro de los recursos correspondientes a las partidas específicas sean giradas oportunamente.
2) Comunicar este acuerdo a las municipalidades del país, a la Tesorería Nacional, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Contraloría General de la República, para tener en consideración al evaluar el cumplimiento de las municipalidades y el incumplimiento del Poder Ejecutivo.
ACUERDO N° 01:
Aprobar la moción anteriormente consignada y conforme con la misma se acuerda:
1) Adherirse en un todo al reclamo formulado por la Municipalidad de Cartago sobre la necesidad de que el Poder Ejecutivo se organice en lo que deba hacer, para que el giro de los recursos correspondientes a las partidas específicas sean giradas oportunamente.
2) Comunicar este acuerdo a las municipalidades del país, a la Tesorería Nacional, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Contraloría General de la República, para tener en consideración al evaluar el cumplimiento de las municipalidades y el incumplimiento del Poder Ejecutivo…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Bach. Asdrúbal Calvo, sería bueno apoyarlo, las partidas específicas las enviaron la última semana de diciembre, nos obliga a un extraordinario
SE ACUERDA: Dar voto de apoyo a la Municipalidad de San Ramón con relación a acuerdo N° 01 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 130 Ordinaria del 02 de enero de 2018, a su vez se envía de este apoyo a todos los concejos municipales del país. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce oficio SM-00018-2018 de fecha 09 de enero 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaría del Concejo Municipal de Barva; texto que se transcribe a continuación:
"…Asunto: Aprobación de moción (insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales)
La Suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N° 74-2017 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con dos minutos del día 18 de Diciembre del 2.017 que a la letra dice:
Art. 12 Se recibe nota enviada por CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal que a la letra dice:
SM-1201-2017
Señores
Luis Guillermo Solís
Presidente de la República
Junta Directiva del SINART
San José, Costa Rica
Presidentes de fracciones de Partidos Políticos
San José, Costa Rica
Obispos
Costa Rica
Presbítero Manuel Almendros Domínguez
Cura Párroco de Esparza
Gobiernos Locales Costa Rica
Estimados señores;
Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 85-20 17 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de diciembre de dos mil diecisiete, Articulo N° VI, inciso 1, que dice;

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice: Moción Considerando Que la Constitución Política de Costa Rica, en su Artículo N° 75, indica lo siguiente:
ARTÍCULO 75,- La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República cíe otros cultos que no se opongan a la moral universal ni a las buenas costumbres.
Que ciertamente, se han establecido foros para pasar a nuestro país a un estado Laico. Sin embargo, la Religión Católica continúa siendo la .religión oficial de Costa Rica.
Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es una institución autónoma-pública, cuya Junta Directiva es nombrado por el Concejo de Gobierno.
Que el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) es del Estado, y el Estado lo conformamos todos los habitantes del país y no solo un grupo de ateos que trata de imponer su criterio. Que el Sistema Nacional de
Radio y Televisión (SINART) a través del Canal 13, ha transmitido todos los domingos la Misa y entre semana el Santo Rosario.
Que la transmisión de la Misa y el Santo Rosario, es una oportunidad que tienen las personas adultas mayores, discapacitados o con enfermedades -que impiden su traslado a centros religiosos-, para escuchar la palabra de Dios y reconfortarse espiritualmente.
7. Que el Santo Rosario es una manifestación cultural de la población católica costarricense.
Por tanto; Mociono con dispensa de trámite de Comisión, para que este Concejo Municipal, se manifieste en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaría Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Costa Rica, por lo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales. Remitir copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Salís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las diferentes Diócesis de Cosía Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez" Cura Párroco de Esparza.
SÉ ACUERDA:
Aprobar la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, por lo que este Concejo Municipal se manifiesta en contra de la decisión tomada por la Junta Directiva del-Sistema Nacional de Radio y Televisión, de eliminar las transmisiones de la Misa los domingos y entre semana el Santo Rosario, que se han realizado de manera ininterrumpida desde el año 1978. Además, repudiamos la prohibición hecha para los empleados que laboran en dicha institución, por parte de la funcionaría Nathalia Rojas, Defensora de las Audiencias del SINART, de mencionar a Dios y a la Virgen de los Ángeles como Patrona de Cosía Rica (Decreto III del 24 de setiembre de 1824), por Jo que este Concejo Municipal insta a la Junta Directiva del SINART a reflexionar sobre la decisión tomada en torno a este asunto, debido a que atenta contra los valores cristianos y espirituales. Remitir copia de este acuerdo a la Junta Directiva del SINART, al señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Presidentes de las Fracciones de los Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa, Obispos de las diferentes Diócesis de Costa Rica, Presbítero Manuel Almendros Domínguez, Cura Párroco de Esparza, Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" **HASTA AQUÍ LA TRASDNCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio enviado por la Municipalidad de Barva, se extiende el agradecimiento y se archiva dentro del expediente de la moción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15. Se conoce nota de fecha 15 de enero de 2018, dirigido a la Municipalidad de Esparza por Barrio Organizado los Cedros.; texto que se transcribe a continuación:

"…Reciban un cordial saludo de parte del nosotros los vecinos de Los Cedros, nos dirigimos a ustedes una vez más para solicitar que se nos valoren varios puntos, que el pasado 14 de agosto del anterior año Dimos a conocer al Gerente del ICE, Henry Chávez Chávez. y hasta el momento no hemos recibido respuesta alguna.

Nos acercamos pidiendo que nos analizara la posibilidad de que coloquen un nuevo alumbrado público en la calle (16 A) antigua calle piedra y nos la limpiara, ya que pensamos es para nosotros y nuestros hijos que estudian en horas de la noche y es un peligro, puesto que los amigos de lo ajeno, ya nos han sorprendido.

Dicha calle está muy oscura y llena de maleza que les da oportunidad de esconderse.

Igual se pidió, se nos derramara el árbol de Cedro que se ubica en la zona del parque municipal, este está ya muy viejo y es un peligro para las casas que se encuentran en frente (030, 031 Y 032) Y para los niños que juega y pasan por la acera. En una ocasión se mando al ICE una petición porque tanto la maleza como el árbol está muy cerca del alumbrado.

Ahora les pedimos a ustedes, lo analice para que lo corten definitivamente, porque en los anteriores vientos cayeron ramas demasiado grandes que está poniendo en peligro a las familias del barrio.

Dando de antemano las gracias por la ayuda en esta ocasión y en todas las anteriores a nuestro barrio…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Prof. Gabriel Rojas, soy testigo de esa petición que se hizo inclusive antes que vinieran acá en reuniones que tuvimos con ellos, expusieron el problema de alumbrado y la maleza, doy fe de eso, se envío una carta al ICE y varias veces se ha hecho la petición y no han hecho nada, estoy de acuerdo en que se les mande un oficio por medio de la Municipalidad.

Sra. Ericka García, el asunto es que todos los árboles que están ahí corresponden a la Municipalidad porque no hay tendido eléctrico, sería que don José Acevedo nos ayude, el árbol de Cedro hay que cortarlo, hacer todo el proceso, la idea es hacer un parque y el árbol es un riesgo, decirle a don Henry que nos ayude con el cambio de las lámparas, estamos a la espera de la respuesta.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Henry Chávez Chávez Gerente del ICE nos brinde el apoyo para que se proceda con la petición de estos vecinos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Trasladar la nota de los vecinos del Barrio Los Cedros al Encargado de Gestión Ambiental para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16. Se conoce copia oficio GV-PS-03-018 de fecha 12 de enero de 2018, dirigido a la Señora Gerardina Ly Jiménez, secretaría a.i del Concejo Municipal y a los Señores del Concejo Municipal por la Licda. Elida Hernández Álvarez, Promotora Social de Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza.; texto que se transcribe a continuación:

Le solicito sea presentado este oficio ante el Concejo Municipal para que se establezca la fecha de juramentación del Comité de Caminos de Calle Divino Niño y me sea notificado el acuerdo para su convocatoria. A continuación le adjunto la información de cómo quedo conformada la Junta Directiva de dicho Comité:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE DIVINO NIÑO

Cargo	**Nombre**	**Cédula**
Presidente	José Carvajal Benavidez	6-304-288
Vicepresidente	Alejandra Carvajal Venegas	6-332-643
Secretaria	Arelys Venegas Torres	6-411-450
Tesorero	Alexis Venegas Venegas	6-186-536
Vocal	Jorge Venegas Venegas	6-193-825
Vocal 2	Gloriana Rodríguez Rodriguez	6-400-230
Fiscal	Maikol Vásquez Ortiz	6-381-644

SE ACUERDA: Informar a la Promotora Social de Gestión Vial que para la juramentación del Comité de Caminos de Calle El Divino Niño se concede fecha lunes 22 de enero 2018 a las 6:30 p., en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III

Asuntos de Trámite urgente

1- Lic. Olivier López, hace el recordatorio para la elección miembros Comité Cantonal de Deportes, recordemos que el nombramiento que está vigente se vence el 31 de marzo y los próximos se eligirían a partir del 1 de abril, los compañeros del Comité actual tienen en el mes de febrero que convocar a Asamblea General de Asociaciones Deportivas y también mes de febrero convocatoria organizaciones comunales, para que los señores regidores se vayan poniendo de acuerdo cual es el proceso que se va a seguir en ese sentido, buscar los posibles candidatos, a la vez que se haga llegar al comité cantonal de deportes el recordatorio para que empiece a hacer las convocatorias.

SE ACUERDA: De Conformidad con el capítulo IV del Reglamento de Elección Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Esparza, se les recuerda realizar los procedimientos establecidos y detallados en los artículos 18,19, 20 y 21 los cuales son competencia de esa Junta Directiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión obras públicas, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona -presidente, Hugo Ugalde Cubero-secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las nueve horas con treinta minutos del día martes 09 de enero de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en el salón comunal de San Juan Chiquito Municipalidad de Esparza, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y los funcionarios municipales: Juan Carlos Salas Porras y K1eiber Rojas Paniagua. Una vez verificado que la Comisión cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y no habiendo ausencias que reportar, se procedió a iniciar la reunión atendiendo como punto único el siguiente:

Visita al sitio y sesión de trabajo con los vecinos de la calle de San Juan Chiquito con solicitud de recibo como calle publica por la Municipalidad de Esparza, realizada por el Señor Rigoberto Caldero.

Se inicia la reunión con la participación de un grupo de vecinos quienes exponen la situación de la calle, haciendo referencia que una anterior administración municipal se comprometió en hacer pública la calle, como prueba de dicha gestión los vecinos indican que se les solicito la ampliación de la calle a 7 metros de ancho, lo cual ellos realizaron, pero la municipalidad no les cumplió con lo acordado. Exponen una lista de los problemas de la calle como son: que no entran taxis, no entra la ambulancia, que la calle es utilizada por adultos mayores, personas discapacitadas, etc. Los regidores miembros de la Comisión participan haciendo preguntas que son aclaradas por los funcionarios municipales presentes. Se procede con el recorrido y como principal problema se detecta que la calle no cuenta con un martillo para que los vehículos puedan dar vuelta, por lo que el vecino del último lote, Eduardo Arroyo manifestó su anuencia a aportar el terreno necesario para tales efectos. Se concluye la visita acordando la Comisión hacerle al honorable Concejo Municipal la siguiente recomendación:

Que se programe una segunda visita al sitio con los vecinos, los funcionarios municipales y un representante de Ordenamiento Territorial a efecto de ampliar información con relación a esta calle. Por lo tanto, se recomienda al honorable Concejo Municipal autorizar a la Secretaria para que realice la convocatoria de los vecinos, de los funcionarios municipales y coordine el vehículo respectivo para el traslado de los miembros de la Comisión. La fecha definida es el próximo jueves 25 de Enero de 2018 a las nueve de la mañana y el sitio de reunión seria frente al Salón Comunal de San Juan Chiquito.

Se da por concluida la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las once horas con treinta minutos del día martes 09 de enero de 2017.

Presidente Municipal Elian, fuimos a ver el tema de esa calle, ellos nos comentaron que una oportunidad se les había solicitado una ampliación, solo queda una parte difícil, critica, porque un vecino amplió su propiedad, de hecho para tratar de

solventar ese problema se trató de hacer una caño y un poco con cemento para evitar que se erosione, don Juan Carlos nos decía que hay que hacer una especie de soporte, lo que consideramos es que mejor ordenamiento territorial nos ayude, ellos yendo al sitio propongan otra solución, para que al final de la calle se pueda dar vuelta, el dueño del último lote dice que no tiene ningún inconveniente de colaborar, la idea es ayudarles a los vecinos, ellos tienen sus propiedades y nos se les puede ayudar porque no se les da visado, de ahí que Ordenamiento Territorial nos ayude, la idea es que si se recibe la calle que sea lo mejor posible, eventualmente el hecho de que se les reciba no quiere decir que la municipalidad tenga que actuar, esta calle se ubica a la par de don Wilberth hacia el norte, son 25 familias.
Lic. José Joaquín Mejías, cabe destacar que la calle cuenta con alumbrado público y cada lote con servicio de agua, hay un aspecto importante a destacar no solo la disposición del señor Eduardo Arroyo a donar una parte de su propiedad, sino que hacia el fondo de la calle en mención, el trayecto que hay hacia otra calle pública es muy poco, donde llaman las Parcelas de San Juan, también se podría hacer una especie de herradura para que esta calle, que se pretende hacer en un futuro cercano pública, se una con una calle gemela que esta paralela, otro aspecto que considero importante es que hay muchos vecinos y vecinas que no han podido gestionar su bono de vivienda, existe un interés general en hacer esta calle pública, quiero mencionar por consideración con los compañeros técnicos que sería bueno hacer dos visitas, una con el técnico y otra con los vecinos, gracias a Dios todas las personas que asistieron fueron muy educadas, pero tal vez hayan vecinos que no les gusta las opiniones técnicas de los ingenieros, lamentablemente no todo el tiempo nos vamos a encontrar con calles consolidadas, el ideal de la norma para hacerlas públicas, lamentablemente es nuestra labor hacerle frente y poder dar solución a los vecinos del cantón.
Sr. Hugo Ugalde, la nota que da origen a la gestión no aparece en el expediente que nos dieron.
Presidente Municipal Elian Portuguez, la idea es ayudarle en la medida de lo posible siempre y cuando los conocimientos técnicos apliquen.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, a su vez autorizar a la Secretaria para que realice la convocatoria de los vecinos, de los funcionarios municipales, un representante de Ordenamiento Territorial y coordine el vehículo respectivo para el traslado de los miembros de la Comisión. La fecha definida es el próximo jueves 25 de enero de 2018 a las nueve de la mañana y el sitio de reunión sería frente al Salón Comunal de San Juan Chiquito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por la Comisión para el nombramiento del auditor interno, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona, Karol Jiménez Barquero, y José Joaquín Mejías Quijano, que dice:
Se realiza reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza el día miércoles 10 de enero de 2018, al ser las 19:00 horas en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, estando presentes los Regidores: Ana Virginia Sandoval Núñez, Karol Jiménez Barquero, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y Hugo Alejandro Ugalde Cubero. Se confirma el cumplimiento del quórum de ley necesario para que la comisión sesione.
Capitulo Unico
Lectura, revisión y análisis de moción presentada para iniciar tramite de nombramiento interino del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza mientras se realiza concurso para elegir al titular de dicho cargo.
Se procede a darle lectura a la moción presentada, una vez finalizada la lectura se abre un periodo
de intercambio de opiniones y de consultas: Durante este periodo la regidora Ana Sandoval solicita que quede en actas las palabras de la regidora Karol Jiménez Barquero quien manifestó: nosotros no son tan irresponsables como para proponer una candidata que no

cumpla con los requisitos requeridos. Finalizada la discusión de la moción la comisión solicita al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
Que se les solicite a los proponentes de la moción aportar al expediente de la misma los atestados de la candidata propuesta al cargo de Auditora Interina, a efecto de que una vez aportada dicha información la Secretaria del Concejo proceda a solicitarle a la Gestión de Recursos humanos una certificación de que la candidata propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser Auditor en la Municipalidad de Esparza.
Se da por concluida la reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al ser las 19 horas con treinta minutos del día miércoles 10 de enero de 2018.
Sr. Hugo Ugalde, para hacer una observación que se me fue, la votación del acuerdo no fue unánime sino 4 votos a favor y 1 negativo de parte de la regidora Ana Virginia Sandoval.
Licda. Karol Jiménez, las disculpas yo le dije a don Hugo que me comprometía a traer los documentos de doña Gina, pero le solicite a ella las certificaciones de lo colegios y le dijeron que faltaban de 3 a 5 día para entregárselos, que para mañana al mediodía ya estaban.
Presidente Municipal Elian Portuguez, siento que la reunión de la comisión fue muy agradable, lo que se está buscando es salir de este problema y ante la propuesta de don Hugo que primero se solicitara los documentos, presentarlos ante Recursos Humanos y hacer el estudio antes de, nos pareció conveniente, una vez que estén en orden se presenten como tal.
Licda. Karol Jiménez, no sé si los compañeros están de acuerdo que le enviemos una copia de este proceso a la Contraloría, ya que no está en el acuerdo, si hay un acuerdo que se tiene que pasar todo lo que haga la Comisión, para que la Secretaria nos haga de favor de enviarlo.
Presidente Municipal Elian Portuguez, en todo caso habría que adjuntarlo al expediente.
Bach. Asdrúbal Calvo, sería bueno revisar los informes que ha enviado Margoth, porque normalmente a eso le asignan un número de trámite.
Licda. Karol Jiménez, se le había solicitado a Margoth que nos pasara los documentos enviados a la Contraloría y no nos han llegado.
El señor presidente somete a votación el informe y las recomendaciones hechas por la Comisión para el nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Esparza.
Se somete a votación aprobar el informe presentado por la Comisión para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, el cual obtiene cuatro votos positivos y un voto negativo de la regidora Ana Virginia Sandoval Nuñez.
Sra. Ana Virginia Sandoval, justifica su voto negativo, me parece que hay una terna que ya se aprobó y que no se ha resuelto, por lo tanto no estoy de acuerdo con el proceso.
Se procede a hacer una segunda votación para que se les solicite a los proponentes de la moción aportar al expediente de la misma los atestados de la candidata propuesta al cargo de Auditora Interina a efecto de que una vez aportada dicha información la Secretaria del Concejo proceda a solicitarle a la Gestión de Recursos humanos una certificación de que la candidata propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser Auditor en la Municipalidad de Esparza, el cual obtiene tres votos positivos y dos votos negativos de los regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez y Hugo Ugalde Cubero.
Sr. Hugo negativo, yo prefiero esperar la reunión con la Contraloría a ver que rumbo va a seguir este tema.
Sra. Ana Sandoval, igualmente.
Se procede a hacer una tercera votación para que se le concedan 10 días hábiles a la Gestión de Recursos Humanos para que verifique que la candidata

propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser Auditor en la Municipalidad de Esparza, la cual obtiene positivos tres votos positivos y dos negativos de los Regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez y Hugo Ugalde Cubero.
Sr. Hugo Ugalde, la justificación es la misma de la votación anterior.
Sra. Ana Sandoval, igualmente.
Se procede a hacer una cuarta votación para enviar copia a la Contraloría General de la República del informe presentado por la Comisión para el Nombramiento del auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, la cual resulta aprobada por tres votos positivos y dos negativos de los Regidores Ana Virginia Sandoval Nuñez y Hugo Ugalde Cubero.
Sra. Ana Sandoval, justifica su voto negativo, la misma justificación de la anterior votación.
Sr. Hugo Ugalde, igualmente

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-004-2018 de fecha 08 de enero de 2018; que dice:
En atención al oficio SM-919-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día tres de octubre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **74-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **23**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto dictaminado del Proyecto de Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia".***
Una vez analizado el oficio número CEDH-302-2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **texto dictaminado del Proyecto de Ley Marco para Prevenir y Sancionar todas las formas de Discriminación, Racismo e Intolerancia,** ambos contentivos en el **Expediente 20.174.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
La reforma propuesta ahora cuenta con un total de 34 artículos. Los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado son los siguientes:

- Se cambia la identificación de los incisos de números a letras.
- Se elimina la referencia a determinados artículos de este Proyecto de Ley por la frase *"la presente ley".*
- En el artículo 12 se agrega el término *"agentes estatales"*.
- Se agrega un nuevo artículo 14 y se corre la numeración. Este nuevo artículo vendría a regular lo referente a la discriminación por parte de las autoridades encargadas del orden público.
- En el artículo 17 se agrega un inciso i), indicando que también serán funciones del Consejo Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia, los que señale el Reglamento de esta ley.
- En el artículo 19 se incluye dentro de la Junta Rectora del Consejo Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia, un representante del Ministerio de Cultura y Juventud, el IMAS, de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y del Consejo Nacional de Persona Joven.
- En el artículo 25 el inciso b) se separa en b) y c); y se corre la numeración.
- En lugar de una reforma al artículo 50 del Código Penal, se plantea la adición de un artículo

50 bis, que trataría sobre las medidas de reparación que se les impondrían a las personas encontradas culpables de algún acto de Discriminación, Racismo e Intolerancia.
Por todo lo anteriormente expuesto, considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el Proyecto mantiene el mismo objetivo principal de la propuesta original, las modificaciones realizadas han fortalecido algunas de las deficiencias que contenía el texto base. Por esta

razón se mantiene lo indicado en el informe GJCME-63-2017, mediante el cual esta Asesoría señaló lo siguiente: *"este proyecto se encuentra acorde con los convenios internacionales en materia de derechos humanos que Costa Rica ha suscrito, y básicamente lo que intenta es subsanar omisiones que presenta nuestro ordenamiento jurídico en materia de prevención y erradicación de todas las formas de racismo, xenofobia o intolerancia."*
De igual forma se mantiene la observación realizada al artículo 14 del texto base, que ahora viene a ser el artículo 15, en el sentido de que se denota un posible roce constitucional ya que establece en su párrafo primero la creación del Consejo Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Intolerancia como órgano de desconcentración máxima y con personería jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz; posteriormente en su párrafo segundo indica que las instituciones públicas que integren el Consejo deberán aportar de manera equitativa los recursos necesarios para conformar el presupuesto institucional y dentro de estas instituciones se encuentran las municipalidades, ya que contarían con la representación de un miembro en la Junta Rectora de ese Consejo. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la autonomía municipal presupuestaria se encuentra dada por el artículo 170 de nuestra Carta Magna y esa autonomía no puede ser alterada por una ley emanada de los señores diputados.
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-05-2018 de fecha 11 enero 2018; que dice:
Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre las siguientes publicaciones de la Proveeduría Municipal:
1-) Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el 2018.
2-) Invitación a personas físicas y jurídicas a formar parte del registro de proveedores.
Estas publicaciones se llevaron a cabo el día jueves 11 de enero de 2018, en la Gaceta Nº **4**, y se adjunta dos copias de ambas divulgaciones, para que sean trasladadas a la administración y a la secretaría del Concejo.
SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-006-2018 de fecha 12 de enero 2018; que dice:
En atención al oficio SM-920-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta de octubre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **74-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **24**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Adición del Título VIII del Código Municipal y Reforma de los artículos 57 y 94 de la Ley 7794 y sus reformas".***
Una vez analizado el oficio N° CPEM-237-17, de fecha 21 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Adición del Título VIII del Código Municipal y Reforma de los artículos 57 y 94 de la Ley 7794 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.408.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:
SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:
Este proyecto se encuentra en estrecha relación con la reforma constitucional al artículo I, donde se indica que "Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural", firmada el 25 de agosto de 2015, así como con lo expuesto en la Política Nacional de Derechos Culturales, aprobada en diciembre de 2013.
Lo que se pretende es que los programas, los enfoques y los procesos culturales sean pilares de la estrategia de reducción de la desigualdad, la exclusión y la pobreza, y que fomente

estilos de vida saludables y actividades productivas en todas las comunidades del país.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 3 artículos y el objetivo es el de buscar la organización cantonal para la gestión de la cultura desde los distritos, para la promoción de la cultura y la consolidación de la autonomía artística local de la diversidad de las expresiones culturales. Los artículos propuestos adicionan un capítulo VIII al Código Municipal, compuesto por los siguientes artículos:

- **Artículo 1:** Propone crear el Sistema de Gestión Cultural en cada uno de los cantones.
- **Artículo 2:** Indica que la Gestión Pública de la cultura a nivel local es competencia de las municipalidades.
- **Artículo 3:** Los gobiernos locales promoverán y facilitarán el ejercicio y disfrute de los derechos culturales de todas las personas que vivan en el cantón.
- **Artículo 4:** Establece definiciones como: Cultura, Diversidad Cultural, Identidades, Valores Culturales, Patrimonio Cultural Costarricense, Patrimonio Tangible y Patrimonio Intangible.
- **Artículo 5:** Implanta la coordinación interinstitucional que debe existir.
- **Artículo 6:** Plantea que cada gobierno local debe elaborar la política cultural de su cantón.
- **Artículo 7:** Crea el Sistema para la gestión cultural local, conformado por Ministerio de Cultura y Juventud, Alcaldía municipal, Concejo municipal, Comisión de cultura del concejo municipal, Dependencia municipal de cultura, Concejos de distrito, Asamblea distrital ampliada de cultura y el Comité cantonal consultivo de cultura.
- **Artículo 8:** Cada gobierno local tendrá que contar con una dependencia para la gestión cultural.
- **Artículo 9:** Se constituye la Asamblea distrital ampliada de cultura, integrada por el concejo de distrito y las personas físicas y jurídicas, que tengan un interés legítimo en la cultura.
- **Artículo 10:** Se crea el Comité cantonal consultivo de cultura que será un órgano conformado por los representantes electos de cada asamblea distrital ampliada de cultura.
- **Artículo 11:** Se establecen las de cada uno de los autores dentro del Sistema para la gestión cultural local.
- **Artículo 12:** Indica que para el financiamiento el gobierno local deberá asignar al menos un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales.
- **Artículo 13:** Regula lo correspondiente al procedimiento de la planificación cultural local.
- **Artículo 20:** Cada municipio podrá reglamentar el procedimiento para la Asamblea distrital ampliada de cultura.
- **Artículo 22:** La información obtenida en la Asamblea, el Alcalde deberá tomarla como insumo para la elaboración de su Plan Anual Operativo y presentarlo al CCCI en febrero.
- **Artículo 25:** Se crea la red de cultura intermunicipal (Recim), como una red colaborativa, generadora de sinergias para el fortalecimiento del sistema de gestión cultural local e interlocal.
- **TRANSITORIO II**: Una vez nombrados el o los funcionarios de la dependencia de cultura, por parte de la alcaldía municipal, habrá un plazo de seis meses para la incorporación del mismo en la red de cultura intermunicipal (Recim).
- **TRANSITORIO III**: Las municipalidades que ya destinan un presupuesto para la gestión pública de la cultura podrán ampliarlo, pero nunca disminuirlo.

Por otra parte, el artículo 2 del proyecto pretende modificar el artículo 94 del Código Municipal, para que los concejos de distrito presenten sus proyectos en segunda semana de enero y no en la primera semana de julio.

Finalmente, el artículo 3, busca agregar un inciso j) al artículo 57 para que dentro de las funciones de los Concejos de Distrito se encuentre la de recomendar al concejo municipal el orden de prioridad para ejecutar planes, programas y proyectos culturales, conforme a los procesos de consulta ciudadana participativa.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que el tema central de este proyecto de ley al igual que de otros similares a este, es un tema en el cual el sector municipal viene

comentando desde hace algún tiempo su necesidad para fomentar e impulsar la cultura dentro de los Gobiernos Locales. Tal y como lo indiqué en otro informe sobre este tema, en nuestro cantón, Alcalde, Bach. Asdrúbal Calvo y algunos miembros del Concejo Municipal, en algunas ocasiones puntualizaron sobre este tema, en cuanto a su necesidad.
Aún y cuando la iniciativa sea apoyada, deben los regidores analizar si el porcentaje del presupuesto que se está proponiendo asignar es el necesario y cómo podría esto impactar en el funcionamiento de la municipalidad de Esparza.
En cuanto a la forma del proyecto, se hace la observación de que al adicionarse un capítulo VIII al Código Municipal, los artículos que conformen ese capítulo deberán continuar con la numeración que se traía de los capítulos anteriores, en ese caso no iniciará con el artículo 1, sino más bien continuará con el artículo 173 y se irá corriendo la numeración correspondiente.
Presidente Municipal Elian Portuguez, habría que ver que es lo que se pretende, habría que hacer un plan de estrategias, necesidades, solo la parte de infraestructura no deja de ser un montón de plata y habría que irlo desarrollando en el tiempo mediante un programa que habría que sentarse con los técnicos, hemos hablado con Cristian sobre un proyecto que tiene entre manos para crear una casa de Cultura, es un proyecto visionario, es un tema que hay que analizarlo.
Prof. Gabriel Rojas, para nadie es un secreto que uno de los tantos puntos importantes de que yo estoy acá es el tema de la cultura, lo primero que me pidieron fue eso, igual había hecho un proyecto para la cultura en Esparza, algo de lo que leyó Olivier está plasmado en el plan de cultura que tengo guardado, me parece que la cultura en Esparza debe llegar a nuestros Distritos, lo sé porque estuve por muchos años como miembro de la Escuela de Música, a la Municipalidad se le dificulta mucho llegar hasta cada uno de los distritos, el pueblo tiene que moverse para ver como recoge dinero y se organiza, la Municipalidad con un presupuesto amplio tendría dinero para contratar profesores para que vayan a dar clases a los distritos, los compañeros de distritos alejados nos pueden decir que muchos jóvenes no pueden venir al centro del Cantón a recibir clases, es más fácil llevar las clases a los distritos, ese proyecto que estamos apoyando yo lo había puesto como un auditorio, visualicemos el museo de los niños, bastante grande para poder proyectar películas, charlas, conciertos, obras de teatro, no nos visualicemos en la concha acústica en Puntarenas que no sirve para nada es un gasto innecesario, pensar en que el 3% para la cultura es demasiada plata, lo siento, no lo veo así, si son ciento y resto de millones lo veo como un presupuesto poco o necesario, Esparza por ser una ciudad primada y de tantos años, se debería ayudar en serio a nuestros jóvenes y niños por la parte de la cultura, vean lo que se ha hecho con poco presupuesto lo que se ha hecho en el mes de la Esparzaneidad, tenemos que pensar en grande, esto de cultura no es jugando, también se debería pensar en un futuro una persona especializada que ayude a Cristian en esa parte, un Gestor Cultural.
Lic. Olivier López , es interesante este tipo de ejercicio es lo que pretende las consultas de la Asamblea, la problemática que tenemos es que no podemos entrar a analizar todos los proyectos, por lo menos es bueno que se haga con los proyectos que afectan a la Municipalidad, es complicado hacerlo porque como decía Gabriel el 3% que se está proponiendo aquí es mínimo, hay una diferencia con el Comité Cantonal de Deportes que dice que es hasta un 3%, otra cosa que hay que tomar en cuenta es en cuanto está en dedicando la Municipalidad a la Cultura, tal vez anda por ahí en cuanto a cultura, el tema de cultura es muy amplio y como lo dice Gabriel este proyecto trae un artículo que la Municipalidad tiene que crear un Departamento para la Cultura y una persona encargada, por eso el señor Alcalde y los señores regidores tienen que tomar en cuenta todos esos puntos y enviar a la Asamblea Legislativa los comentarios, pero no está demás hacer estudios técnicos que faculten a esta Municipalidad enviar una respuesta definitiva.
Bach. Asdrúbal Calvo, primero que prácticamente todo lo que relata este proyecto hay muchas cosas adelantadas, el tema de decir cultura en Esparza no es solo en

el centro del Cantón sino sectores culturales en algunos los distritos, hubo participación de los sindicos se crearon algunos comités en cada distrito, hay una estructura identificada, hay gente que quiere incorporarse, igual el tema del Gestor Cultural se ha ido hablando, Manuel es formado empíricamente por su destreza con la trompeta, ha asumido el rol de encargado de la Escuela de Música en ese sentido, está por entrarse a profundizar el tema de los profesores con el MEP, para nadie es un secreto que hay muchos que no están dando clases y que podrían fortalecerse con un espacio físico, donde permitan las condiciones para poder ampliar aún más el convenio que la Municipalidad tiene planteado, igual está en el plan de gobierno la construcción del centro de Artes Integradas, lo que ocupamos es ahorrarnos en terreno, el terreno que se compro nos permite ahorrar en la construcción, se podría combinar y darles a esos terrenos el uso correspondiente para que no genere problemas de desuso, pero el resto de los terrenos al estar en desuso genera problemas, si nosotros administrativamente llegamos a consolidar ese complejo administrativo nos ahorramos alguno gastos conjuntos, cuando ya se cree definitivamente el Comité Cantonal de Cultura, sin embargo sería bueno que se reúnan con Cristian, porque él como representante de la Municipalidad va a SICERE, y el contexto original de gestores culturales no fue el que quedó plasmado en el texto final que viene con una posición del Ministerio de Cultura, el tema es que ese Ministerio el lugar de incorporar recursos estaría evadiendo responsabilidades, ojala pudiéramos llegar a tener millones para cultura para eso ocupamos que quede plasmado en la ley cual va a ser el aporte del Ministerio de Cultura para poder colaborar con el rescate de la cultura en cada uno de los cantones, porque no se vale que nos trasladen funciones, pero recursos no trasladan, perfectamente se podría incorporar en ese proyecto de ley alguna parte del presupuesto, así podemos lograr varias cosas, sino simplemente trasladar funciones, ahí es donde se ve que el 3% es significativo, obviamente en cultura nosotros invertimos mucho, en el mes de la Esparzaneidad y otras actividades, si sumamos esos gastos son cuantiosos pero perfectamente el Ministerio de Cultura debe asumir un rol importante en trasladar parte de sus recursos a los gobiernos locales para la cultura , ahí se ve ese vacío porque al final del texto no es tal y como lo plasmaron los gestores culturales, sino como una solución unilateral del Ministerio.

Sra. Ana Virginia Sandoval, la interrogantes mías las contesto el Alcalde, de acuerdo con Gabriel es un sueño ver cultura en todos los distritos, es un arma que tenemos para combatir drogas, delincuencia y otras cosas que están acechando a los jóvenes, valga decir que en el programa de Gobierno de nuestro alcalde está contemplado un centro de artes integrales, un lugar donde se impartan clases de música, teatro, canto baile, y en Esparza hay mucho talento lo he visto en las comunidades neocatecomunales como salen los chiquillos aprendiendo de todos los instrumentos y salen unos talentos que se asusta de la capacidad de los muchachos y que tal vez a veces y el apoyo es poco, sin embargo las instituciones los ministerios nos quedan debiendo, y el Ministerio de Cultura se quita el tiro, el Ministerio de Salud hay que construirle los Cen Cinai, a los centros educativos Dios guarde en Esparza no fuera la ley caldera, esta propuesta debería de ser el Ministerio de Cultura que nos dijeran les vamos a trasladar tanto para que desarrollen la cultura en ese Cantón..

Licda. Tatiana Simpson, importante este tema, que el compañero ha demostrado su interés, son muchas preguntas que me hago y cuestiones como sindica, queremos que quede plasmado, necesitamos mucha cultura en Esparza, hace mucho años le había hecho una propuesta, todo tiene un gasto un mantenimiento, en el Ministerio de Educación Pública si hay un presupuesto, hay que saberlo descubrir, me pregunto Esparza no está preparado para un Centro Cultural grande, se necesita crear ese edificio, el ferial es importante a pesar que para mucha personas es un ente de cultura y creación, Esparza por ser un Cantón muy conservador, cuando hay cambios hay problemas, tenemos que unirnos y buscar como buscar esas

soluciones, una vez pegunté por unas piscinas, deberían haber unas piscinas públicas, es un deporte que muchas personas aplican hasta para la salud, el arte, la cultura y el deporte se unen, compañeros analicemos la situación del país, organicemos la bandera tica y de Esparza,, tenemos que buscar como dejar esas huellas y ese seguimiento, los jóvenes no son eternos la ideas mueren con nosotros, lo que dejamos son las huellas, hay que buscar que los jóvenes se involucren en proyectos, esas proyecciones son importantes, estamos en un Cantón bendecido por Dios y las obras se hacen porque él está aquí, pero también dijo esfuérzate que yo te ayudaré, Dios los bendiga.

Presidente Municipal Elian Portuguez, uno puede decir un tres por ciento parece mucho y nada, depende de lo que pensemos si pensamos en grande es la prima para hacer un arranque, probablemente si sumamos todas las inversiones en cultura ese 3% esté muy superado, pero es parte que tenemos que analizar.

SE ACUERDA: Trasladar el informe GJCM-06-2018 a la Asamblea Legislativa con copia a la Comisión Especial de Cultura y al Regidor Suplente Gabriel Rojas, con los comentarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, y acogida por la Presidencia, que dice:

1- QUE PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA ES IMPORTANTE CONTAR CON LA PARTICIPACION OBLIGATORIA y PERMANENTE DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE UNA DE LAS SECRETARIAS CON QUE CUENTA LA SECRETARIA MUNICIPAL.

2- QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA CUENTA CON NUEVE COMISIONES PERMANENTES Y DIEZ COMISIONES ESPECIALES, RAZON POR LA CUAL ES CLARO Y EVIDENTE EL EXCESO DE TRABAJO DE SUS INTEGRANTES, CONSECUENTEMENTE SE HACE NECESARIO EL APOYO DE LA ADMINISTRACION PARA GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD LAS COMISIONES.

3-QUE LA PARTICIPACION DE DICHOS FUNCIONARIOS SERIA PARA TODAS LAS REUNIONES QUE EFECTUEN DICHAS COMISIONES CON EL APORTE DE ESTOSE AGILIZARIA LA TOMA DE ACUERDOS Y SE MEJORAR lA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES Y DEMAS ACTOS QUE SE DERIVEN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4-QUE DENTRO DE LÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA PARA DICHOS FUNCIONARIOS SE CONTEMPLA ESTE TIPO DE FUNCIONES POR LO CUAL NO RIÑE CON SUS OBLIGACIONES.

5-QUE ACTUALMENTE LAS COMISIONES FUNCIONAN CON UN HORARIO NOCTURNO, POR LO QUE LA PARTICIACION DE LOS FUNCIONARIOS ANTES INDICADOS SE CONVIERTE EN UN INCREMENTO DE COSTOS IMPORTANTE PARA LA ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. POR LO TANTO, SE CONSIDERA RAZONABLE QUE SE REPROGRAMEN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DENTRO DEL HORARIO CON QUE OPERA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

6- QUE AL SER EN HORAS LABORALES ES MAS FACIL ACCEDER A INFORMACIÓN ADICIONAL O BIEN SI SE REQUIERE LA ASESOR lA DE OTRO FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ASI REFORZAR EL ANÁLISIS Y DICTAMEN FINAL, ECONOMIZANDO COSTOS, AGILIZANDO PROCESOS, EQUILIBRANDO RECURSOS PARA CONTRIBUIR AMBIENTALMENTE Y TRABAJAR DE UNA MANERA EFICIENTE Y EFICAZ.

POR TANTO:

SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA APROBACION DE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES CON DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION:

1- SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA REESTRUCTURACION DE TODAS LA COMISIONES MUNICPALES (PERMANENTES Y ESPECIALES) CON EL FIN DE QUE LAS MISMAS PUEDEDAN REUNIRSE DENTRO EL HORARIO EN QUE OPERA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

2- SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (Alcaldía Municipal) QUE PROCEDA A GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LOS FUNCIONARIOS (ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE UNA DE LAS SECRETARIAS, PARA QUE SE AJUSTEN A ESTA FORMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

Presidente Municipal Elian, como dice el informe lo que estamos buscando es celebrar la comisiones en la medida de la posible en horas hábiles y apoyarnos en la parte secretarial con la secretaria del Concejo y con don Oliver en la parte legal, porque casi en todas las comisiones hay cosas legales que hay que resolver y si no lo hemos solicitado con anticipación no podemos contar con el licenciado, estos prácticamente han sido los razonamientos.

Lic. José Joaquín Mejías , buena noches, estoy de acuerdo en la moción en parte con respecto a la necesidad que tenemos y se recarga en don Hugo o don Elian, es bueno tener la consulta y la asistencia de don Olivier, está moción contraviene lo que dice el código con respecto a la asistencia de los regidores, hay que tener un poco de consideración sobre todo en las comisiones que tengamos que estar todos y hacer la salvedad para las comisiones en las que estemos personas que no puedan con su trabajo, porque es una justificación válida me gustaría que la moción tuviera ese tipo de salvedad, sobre todo en la que tengamos que estar los cinco, para que la comisión no tenga vicios de que excluya algún compañero o compañera de la participación.

Licda. Karol Jiménez, buenas noches, ha habido varios enfrentamientos donde uno hace consultas o propone cosas de las comisiones en las que uno no está y cuando se ha preguntado la respuesta de don Hugo un día fue no podemos venir con cambios a estas alturas, en muchas ocasiones yo he dicho hagamos una comisión a las 7:30 de la mañana, pienso que aquí en muchas cosas se ha sido muy flexible en cuanto a horarios de las comisiones, inclusive yo en muchas he dicho no voy a perjudicar al resto por mi, pero cuando soy yo la que forma parte de la comisión y no puedo ir es mi responsabilidad, pero cuando va a ser una imposición, son muchas comisiones a las que uno no podría asistir, yo prácticamente me he visto excluida de muchas comisiones donde se había dicho en un principio que era a las 6:30 p.m. y por beneficio de la mayoría se han cambiado y aún así cuando yo hago consultas se me achaca de porque no llego, si eran a las 6:30 p.m y se hicieron más temprano, no estoy de acuerdo, no voy a apoyar la moción, es cierto que a veces necesitamos a Olivier y Margoth, pero aquí dicen una cosa hoy otra mañana, si las hacemos en la mañana solicito que sea un horario el cual yo pueda asistir, el compañero Gabriel forma parte de comisiones, ese horario no le sirve, doña Ana también y ese horario no le sirve, la Sra. Candy igual trabaja a veces tiene que tomar su hora de almuerzo para venir a Comisión, lo hace con todo el gusto del mundo, pero igual no estoy de acuerdo con la moción.

Sra. Ana Sandoval, no puede decir la señora Regidora que no nos hemos acoplado a su horario, la sesión se pasó porque lo pidieron, no puede decir que no se ha tomado en consideración, muchas veces hemos venido en la noche, el problema es que don Elian y don Hugo tienen el recargo de hacer el informe de comisiones, no podemos tener a esas horas una secretaria que nos ayude, ellos comentan que son zoila, segundo lugar que la necesidad de tener mucha veces el criterio legal es importantes, pero si la señora Regidora quiere la podemos hacer a las 7 a.m., no tengo ningún problema.

Sra. Candy Chavarría, creo que del todo no se debe decir que no, la responsabilidad no cae tanto en mi, se trata de ponernos de acuerdo en ser consideramos de saber que se adquirió un compromiso, pienso que hay que ponerse de acuerdo, si no se puede venir se manda al suplente, aquí más que todo es dialogar, pienso que la propuesta está muy bien planteada, sería ponerse de acuerdo, la propuesta está muy bien planteada.
Lic. José Joaquín Mejías, siempre me ha gustado buscar equilibrio, que algunas comisiones se hagan en la pura mañana, en la que sea indispensable estar los 5, tal vez en algunas comisiones no sea tan necesario la presencia de Olivier, también el quitarnos el peso de la carga de la comisión de obras y la comisión de jurídicos que sabemos que son las que más sesionamos, eso que dijo doña Ana es cierto, la mayoría de la carga recaen en don Hugo y don Elian, quiero cerrar con un comentario hay personas inclusive ajenas al Concejo Municipal que siempre dicen porque se metió en esto si no tiene tiempo, creo que todos tenemos derecho a trabajar y no tiene que estar mal visto, para conciliar el tema tratemos de pasar algunas.
Sr. Hugo Ugalde, es un tema que el final el Presidente es el que tiene que tomar la decisión de como se reorganizan las comisiones, acá hay una serie de comisiones compuestas por 5 regidores y resulta que solo llegamos 3, la ley lo que establece es que debe haber una representación de cada fuerza política perfectamente lo podemos cubrir reacomodando las comisiones, lo digo por experiencia las comisiones que mejor trabajan son las que tienen 3 regidores las que tienen 5 el secretario nunca llega y siempre les toca a don Elian y a don Hugo, es cuestión de ver cuál es mejor panorama que nos conviene, trabajar de forma organizada como debe ser, somos un grupo colegiado en todas las instituciones los órganos colegiados tienen su secretaria, ejemplo Junta Vial tiene secretaria en todas las reuniones, el Comité de Deportes también, es cuestión de organizarse para dar un buen rendimiento.
Lic. Olivier, López se nota que la iniciativa tiene una buena motivación, se nota la necesidad que están padeciendo algunas de las comisiones, como propuesta está bien retomar la moción, pero recordemos que es una moción que puede ser valorada en una comisión, ustedes son los que saben cuales son las comisiones que más trabajan y cuales son las que necesitan asesoría., en relación a lo que dice Joaquín, el Reglamento no obliga a que todos formen parte de las comisiones, lo que dice es que debe procurarse, por último es necesario que si la comisión lo va a analizar tener en cuenta ciertas normativas, por ejemplo la jornada laboral de un funcionario público tiene que ser continua no puede ser discontinua, hay bastante jurisprudencia en cuanto a eso, el código de trabajo también habla de las jornadas laborales, y finalmente un punto que lo ha tocado mucho la Procuraduría en cuanto al sistema municipal y es que los funcionarios municipal están obligados a acudir a las sesiones del Concejo y a las reuniones de las comisiones siempre y cuando sean de forma exporádica, por eso en ese sentido es conveniente que los señores regidores analicen en cuales de las comisiones necesitan ayuda, con respecto a la secretaria pienso que no necesariamente tiene que estar ahí, se puede realizar la grabación y luego que ella haga el acta, en cuanto a la Asesoría legal no hay problema siempre y cuando la comisión valore todos esos aspectos que se han indicado, no solo por asunto de comodidad de comisiones sino porque hay que respetar la jornada laboral, por lo tanto creo conveniente ver esta moción en la Comisión de Gobierno y Administración y de ahí salga una propuesta.
Presidente Municipal Elian, no se pude tomar una posición arbitraria, lo importante es que analicemos todo bien para que las cosas caminen, entiendo la posición de doña Karol, el tipo de trabajo le exige estar allá, y por eso desde el principio solicitamos el cambio de hora, lo prudente es que nos reunamos en la Comisión de Gobierno y Administración y ver que comisiones podemos poner el día, aprovechar el recurso humano, sin generar horas extras, sé que don Olivier lo hace ad honorem pero tampoco podemos seguir abusando, también los funcionarios.
Sra. Ana Sandoval, si coincidimos en que se pueden realizar a la 7 am la mayoría.

Lic. Joaquín Mejías, llevemos a la comisión y hagamos una propuesta por escrito.
Lic. Olivier López, si en realidad los señores regidores están dispuestos a ver esto en comisión, que dediquen esta semana a solucionar este problema, para trabajar de una mejor forma, es mejor dejar establecido esta semana el horario para ver si ya comenzamos a finales de la misma o la próxima a trabajar con los nuevos horarios.
Sr. Hugo Ugalde, me gustaría que se convocara a esa reunión al Gestor Jurídico de la Administración y al Gestor de recursos humanos, para que nos digan los alcances de disponer de los funcionarios municipales.
SE ACUERDA:
1. Trasladar la moción a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Solicitar a la administración convoque al Gestor Jurídico de la Administración y al Gestor de Recursos Humanos a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración a realizarse el día jueves 18 de enero 2018 a las 6:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

Las mociones del señor Alcalde se tramitaron a través de correspondencia.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Lic. Joaquín Mejías, conversando con los señores del benemérito cuerpo de bomberos de Esparza, mencionan un rótulo de seguridad CISA que está a la salida de la granja y estorba la visibilidad.
Bach, es irlo a ver y hacer el documento donde corresponda, voy a hablar con Gestión Vial para que vayan a hacer la inspección y definan si nos toca a nosotros por ser calle cantonal o a quién.
2- Bach. Asdrúbal Calvo, como han podido observar se está demarcando la carretera, estamos colaborando a la Ing. Tatiana con la máquina propiedad de la Municipalidad, es una necesidad inmediata la pintura de ahí, ojalá se logre pintar desde barranca hasta San Ramón, los compañeros de la unidad técnica están colaborando.
Presidente Municipal Elian Portuguez, gracias y felicitar a todos los trabajadores poqrue es una necesidad.
Sra. Karol Jiménez, que bueno que están pintando ahí.
Al ser las veinte horas con cincuenta y nueve minutos del lunes quince de enero de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona
PRESIDENTE

Gerardina Ly Jiménez
SECRETARIA a.i.